

Radicado: 2021-155

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 785

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA (terminado)**, promovida por **J.M.E.C.** representado por su progenitora **DIANA MILENA CASTAÑO ARISTIZÁBAL**, quien actúa a través apoderado judicial, en contra de **CARLOS JULIO ESCOBAR LÓPEZ**, se agrega memorial que antecede, con el cual se pretendía aclarar lo relacionado al transporte del menor, ítem que quedó establecido dentro del proceso con radicado 2020-183, al proferirse sentencia.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea46a473316ed3f83e3c831bff6923772dbce4de64ad69fbac18c8737c06743**

Documento generado en 26/05/2022 05:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>